CONTRATO N° 338/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, con RUC N° 1398623-6, domiciliada en Fulgencio R. Moreno 4.239, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, con Cédula de Identidad N° 1.398.623, en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 60/2014 para la contratación de Obras de Infraestructura para la Policía Nacional.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo 520 Construcciones con Fuente de Financiamiento 30, Recursos Institucionales, aprobados por la Ley Nº 5142 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de G. 134.670.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil) y sujeta a la aprobación del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de G. 314.230.000 (Guaraníes trescientos catorce millones doscientos treinta mil).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 268.231

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 60/2014, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 963 de fecha 02 de octubre de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1196

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015.

SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
1398623

POLICÍA NACIONAL
COMANDANCIA

CONTRATO N° 338/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto total de la adjudicación es de G. 448.900.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y ocho millones novecientos mil), en Lote N° 1 Local de la Dirección Administrativa (2.7.0), de los cuales el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014 es de G. 134.670.000 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones seiscientos setenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015 es de G. 314.230.000 (Guaraníes trescientos catorce millones doscientos treinta mil), según detalle:

Lote 1: Local de la Dirección Administrativa (2.7.0)

Ítem No	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-9997	Construcción de Oficina - Terminación de obras	Gl	1	448.900.000	448.900.000
TOTAL LOTE N° 1						**448.900.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 0000000700128152 Banco ITAU

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

DESCRIPCIÓN	Lugar	PERIODO DE EJECUCIÓN
Lote 1: Local de la Dirección Administrativa (2.7.0)	Comandancia de la Policía Nacional – El Paraguayo Independiente entre Nuestra Señora de la Asunción y Chile	100 días

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 30% (treinta por ciento) del Precio del Contrato.

Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero del 30% del precio del Contrato, con la presentación de una póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con las siguientes vigencias según a los lotes que correspondan

DESCRIPCIÓN	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	VIGENCIA DEL ANTICIPO
Lote 1: Local de la Dirección Administrativa (2.7.0)	100 días	50 días

La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

El CONTRATISTA deberá presentar al Contratante las demás Pólizas establecidas en la CGC 6.3.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, por los montos mínimos que se indican a continuación:

Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras)

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. P.J. Nº 1309523

COMANDANCIA

CONTRATO N° 338/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

1.1 Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona Gs. 50.000.000
1.2 Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 ó más personas Gs. 150.000.000
1.3 Daños materiales a cosas de terceros Gs. 50.000.000
La póliza debe especificar que el personal del Contratante, el Fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras se consideran como terceros a los efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguros contra accidentes de trabajo (Seguro de vida colectivo)
2.1 Invalidez permanente o muerte (por cada persona) Gs. 50.000.000
2.2 Gastos médicos por cada persona Gs. 10.000.000
2.3 Gastos de Sepelio (por Cada persona) Gs. 5.000.000
La póliza deberá tomarse a prima única, sin ninguna limitación de cobertura y sin franquicias.
Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R.)
Cobertura del 100% (cien por ciento) del precio del Contrato, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de roca, caída de aviones o parte de ellos, robo, errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Lote 1: Local de la Dirección Administrativa (2.7.0)

Ítem No	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1.1	Preparación de obra Limpieza preliminar del sitio	global	1	650.000	650.000
1.2	Construcción de obrador, vallado de obra, colocación de letreros, alimentación de agua, luz.	global	1	2.600.000	2.600.000
	MAMPOSTERIAS				
1.3	Mampostería de elevación de 0.15m L° (1:4:16) a revocar ambas caras con aislación horizontal	m2	20	84.500	1.690.000
	REVOQUES Y REVESTIDOS				
1.4	Revoques de pared en una apa (1:4:12)	m2	150	19.500	2.925.000
1.5	Cielorraso de machimbre con armazón de madera	m2	250	65.000	16.250.000
1.6	Revoque de cielorraso	m2	250	39.000	9.750.000
1.7	Revestido con piso pared 30x30 (sshh)	m2	96	71.500	6.864.000
1.8	Revestido de pvc, paredes h=1,20	m2	298	78.000	23.244.000
	PISOS Y ZOCALOS				
1.9	Piso porcelana rustico 30x30 (incluye carpeta)	m2	500	117.000	58.500.000
1.10	Zócalos de porcelana	ml	300	32.500	9.750.000
1.11	Revestimiento de huellas y contrahuellas de escalera con porcelana y cantoneras de hierro ang.	unidad	40	130.000	5.200.000
	PINTURAS				
1.12	De paredes al látex con enduido	m2	878	22.100	19.403.800
1.13	De cielorraso al látex con enduido	m2	250	22.100	5.525.000
1.14	Abertura de madera con barniz	m2	70	26.000	1.820.000
1.15	Cielorraso de machimbre con armazón de madera y cabriadas con barniz	m2	350	26.000	9.100.000
	CARPINTERIA DE MADERA				
1.16	Puertas placas (incluye marco, hoja, contramarco, herrajes y cerradura)	m2	14	578.500	8.099.000
1.17	Puertas tablero (incluye marco, hoja, contramarco, herrajes y cerradura)	m2	4	728.000	2.912.000
	INSTALACIONES SANITARIAS				
1.18	Desagüe cloacal interior de baño	unidad	3	650.000	1.950.000
1.19	Instalación de cañería para agua en interior de baño	unidad	3	910.000	2.730.000
1.20	Distribución interior de agua corriente (incluye artefactos, griferías y accesorios)	unidad	3	1.300.000	3.900.000

DIEGO SZKLARKIEWICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

COMANDANCIA

CONTRATO N° 338/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

1.21	Provisión y colocación de artefactos para baño (incluye 3 inodoros, 3 lavatorios con pedestal, 3 portarrollos, 4 jaboneras, 1 ducha eléctrica, 3 griferías, 3 botiquines con espejos, registros y accesorios)	global	1	3.250.000	3.250.000
	INSTALACIONES ELECTRICAS				
1.22	2 Cajas para tableros seccionales de embutir con barra de fase, neutro y tierra (incluir las llaves TM, llaves TM para AA de 48000BTU)	global	1	1.950.000	1.950.000
1.23	Alimentación del tablero general de los tableros seccionales	global	1	4.877.200	4.877.200
1.24	Tomas monofásicas universales	unidad	44	78.000	3.432.000
1.25	Pulsador timbre	unidad	1	104.000	104.000
1.26	Tomas para TV	unidad	7	104.000	728.000
1.27	Toma corriente con puesta a tierra para computadora	unidad	18	130.000	2.340.000
1.28	Toma para artefacto telefónico	unidad	37	130.000	4.810.000
1.29	Llave de 1 punto para luz	unidad	3	65.000	195.000
1.30	Llave de 3 puntos para luz	unidad	4	65.000	260.000
1.31	Llave de 2 puntos y combinación	unidad	18	65.000	1.170.000
1.32	Artefactos de adosar al cielorraso lámpara de bajo consumo 40 w	unidad	63	260.000	16.380.000
1.33	Artefactos de adosar a la pared con 1 lámpara de bajo consumo de 25W	unidad	7	195.000	1.365.000
1.34	Alimentación para aire acondicionado	bc	15	234.000	3.510.000
	VARIOS				
1.35	Cielorraso de yeso de placas de yeso	m2	250	78.000	19.500.000
1.36	Baranda metálica para escalera	ml	15	195.000	2.925.000
1.37	Mamparas de división de yeso acortonado, incluye 4 ventanas 2x1 y 6 puertas placa de madera 0.8	m2	126	247.000	31.122.000
1.38	Limpieza general y retiro de escombros	m2	1	1.300.000	1.300.000
	INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO				
1.39	Provisión y colocación de aire acondicionado tipo split de 48000 BTU frio/calor. Incluye kit de instalación	unidad	14	9.100.000	127.400.000
1.40	Provisión y colocación de aire acondicionado tipo split de 60.000 BTU. Incluye kit de instalación	unidad	1	10.400.000	10.400.000
INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION Y DETECCION CONTRA INCENDIOS					
1.41	Provisión, colocación y conexión de detectores de humo, sensores de calor y alarmas visuales y sonoras	unidad	18	325.000	5.850.000
1.42	Provisión y colocación de letrero luminoso de salida	unidad	6	325.000	1.950.000
1.43	Provisión y colocación de fluorescente de emergencia de 1x18W	unidad	24	156.000	3.744.000
1.44	Extintor de incendio tipo ABC de 6 kgs con cartel	unidad	23	325.000	7.475.000
TOTAL LOTE N° 1					**448.900.000**

13- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción y verificación de los servicios, que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. N° 2398623

COMANDANCIA

CONTRATO N° 338/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/2014, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA POLICÍA NACIONAL" - PLURIANUAL – ID 268.231.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contenciosa administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.

Sin perjuicio de ello, el Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro de plazo de diez días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de dicho plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de Avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contenciosa administrativa hasta que la petición sea resuelta.

Controversias que se susciten por motivos que no impliquen en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03.

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos que no impliquen el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo Capítulo Segundo de la Ley.

Las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente, y que conste el compromiso en una cláusula compromisoria inserta en el contrato o en un convenio independiente.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de noviembre de 2014.

DIEGO SZKLARKIERVICZ
Ingeniero Civil
Reg. Prof. Nº 1398623

Ing. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER
C.I. N° 1.398.623
CONTRATISTA

COMANDANCIA

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NUÑEZ
COMISARIO GENERAL COMANDANTE
COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL